



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE ICA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 018-2024-OCI/5340-SVC

**UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD ICA –
CENTRO DE SALUD GUADALUPE
SALAS/ICA/ICA**

**“OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE
SALUD GUADALUPE ADQUIRIDO EN EL
PERÍODO 2021 – 2022”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 DE MARZO DE 2024 AL 3 DE ABRIL DE 2024**

TOMO I DE I

ICA, 3 DE ABRIL DE 2024

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 018-2024-OCI/5340-SVC

**“OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GUADALUPE
ADQUIRIDO EN EL PERÍODO 2021 - 2022”**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. CONCLUSIÓN	22
IX. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
ESPINO PUERTAS Renato
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 018-2024-OCI/5340-SVC

“OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GUADALUPE ADQUIRIDO EN EL PERÍODO 2021 - 2022”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, mediante el Oficio n.º 000246-2024-CG/OC5340 de 19 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG con la Orden de Servicio n.º 5340-2024-019, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la operatividad del equipamiento asignado al Centro de Salud Guadalupe, adquirido por la Dirección Regional de Salud de Ica en el período 2021 al 2022 y entregados por la unidad ejecutora 406 Red de Salud Ica; se encuentra conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer la permanencia física de los equipos y mobiliario asignados al establecimiento de salud, adquiridos en el período 2021 al 2022; es conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.
- Establecer, si los equipos y mobiliario asignados al establecimiento de salud, adquiridos en el período 2021 al 2022, se encuentran en uso y operativos; conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.
- Establecer si el personal asistencial, está capacitado para el manejo de los equipos asignados al establecimiento de salud, adquiridos en el período 2021 al 2022; conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.
- Establecer si se ha implementado la gestión del mantenimiento del equipamiento asignado al establecimiento de salud, adquirido en el período 2021 al 2022; conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.
- Establecer si se ha efectuado una adecuada gestión patrimonial del equipamiento adquirido en el período 2021 al 2022; conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.

III. ALCANCE

La actividad de mayor impacto del proceso en curso objeto de la Visita de Control está relacionada a la operatividad del equipamiento del Centro de Salud Guadalupe, actividad que está asociada a la prestación de servicios del establecimiento de salud; servicio que se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, que ha sido ejecutada del 19 al 25 de marzo de 2024, en el centro de salud donde se desarrollaron las actividades objeto de la Visita de Control.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El sistema de salud en nuestro país de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Salud NTS n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector

Salud", aprobada por la Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011, establece que la clasificación de los establecimientos de salud, se efectúan con base a niveles de complejidad y a sus características funcionales comunes, para lo cual cuentan con Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutiva, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes, de acuerdo al comportamiento de la demanda, se reconocen tres niveles.

El Centro de Salud Guadalupe de código único IPRESS n.º 00003363, es un establecimiento de salud con población asignada, con razón social: Dirección Regional de Salud Ica, ubicado en la Av. 29 de Abril 2da. cdra. s/n, distrito de Salas, provincia de Ica y departamento de Ica, con UPSS y actividades de atención directa y/o de soporte que el establecimiento de salud oferta, según la categoría I-3 asignada¹ y que se describe a continuación:

Cuadro n.º 1

UPSS y Actividades de atención directa y/o de soporte que el establecimiento de salud oferta

UPSS de atención directa	UPSS - Consulta externa
UPSS de atención de soporte	UPSS – Patología clínica UPSS – Farmacia UPSS – del establecimiento de salud (servicios administrativos)
Actividades de atención directa y de soporte	Actividad – Urgencias y emergencias Actividad – Referencia y contrarreferencia Actividad – Desinfección y esterilización Actividad – Vigilancia epidemiológica Actividad – Registro de la atención de salud e información Actividad – Salud familiar y comunitaria Actividad – Intervenciones de cirugía de consultorio externo Actividad – Atención de parto inminente

Fuente: Resolución Directoral Regional n.º 1537-2019-GORE-ICA-DRSA/DESP-DSS de 9 de octubre de 2019.

El Centro de Salud Guadalupe es un órgano de línea de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica, siendo una unidad orgánica que está a cargo de mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico, lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables, desarrollar una cultura de salud basada en la familia como unidad básica de salud y brindar la atención de salud en centros poblados y en los establecimientos o locales asignados, denominados Centros y Puesto de Salud.

De acuerdo a la información registrada en el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Ica Unidad Ejecutora 406 aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 0235-2004-GORE-ICA-PR de 31 de marzo de 2004, tiene entre otras, los siguientes objetivos funcionales:

- Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- Establecer la acción educativa y el sistema de comunicación social para desarrollar una cultura de salud, basada en la familia, como unidad básica de salud, en la defensa y protección de la vida de la persona humana desde su concepción hasta su término natural y para lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables.
- Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.

¹ Resolución Directoral Regional n.º 1537-2019-GORE-ICA-DRSA/DESP-DSS de 9 de octubre de 2019

Informe de Visita de Control a la "Operatividad del Equipamiento del Centro de Salud Guadalupe Adquirido en el período 2021 y 2022".



Firmado digitalmente por
ESPINOSA PUERTAS Renato
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

- Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- Establecer, mantener actualizado y reportar el registro oficial del estado y evolución de la salud física y mental, de todas y cada una de las personas y familias del ámbito geográfico asignado, desde su concepción en la que ya es sujeto de los derechos constitucionales como persona hasta el término natural de su vida, incluyendo su capacitación, vacunas, exámenes clínicos periódicos, evolución por ciclos de vida, salubridad del entorno, enfermedades transmisibles y no transmisibles, factores culturales y toda información necesario para promover y proteger la vida y salud de la persona, familia y comunidad y prevenir los posibles riesgos y daños a su salud.
- Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que pueden significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- Identificar los riesgos y proponer las estrategias para formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- Medir y reportar los indicadores de salud y lograr el control sanitario en el saneamiento básico, protección del medio ambiente, higiene, alimentario, control de zoonosis, salud ocupacional y distribución y uso de los medicamentos, insumos y drogas en su ámbito geográfico, según las normas vigentes y en coordinación con los órganos de línea de la Dirección de Salud correspondiente.
- Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contrarreferencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- Lograr la integración y complementariedad de los servicios de salud del sector, para toda la población en el ámbito geográfico asignado.
- Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.
- Lograr los objetivos funcionales asignados en el proceso de promoción de la salud, en coordinación con la Dirección de Salud y según las normas y estrategias sectoriales de promoción de la salud.

- Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales, con énfasis en la promoción la salud y prevención de riesgos y daños a la salud, según la política nacional y las normas y procedimientos establecidos.

- Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios que debe proveerlos por la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud.
- Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que hayan sido asignados a la unidad orgánicas para cumplir sus objetivos funcionales.
- Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales, el control interno previo, simultáneo / posterior.
- Lograr que la población con problemas de desnutrición, previamente identificados, accedan a elevar sus niveles alimentarios y nutricionales.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la "Operatividad del equipamiento asignado del Centro de Salud Guadalupe, adquirido por la Dirección Regional de Salud Ica en el período 2021 – 2022, y entregados por la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del establecimiento de salud, las cuales se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por
ESPINOSA PUERTAS Renato
Alexander FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía
Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

1. EQUIPOS Y MOBILIARIO ADQUIRIDO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA Y DISTRIBUIDO POR LA RED DE SALUD ICA, A FAVOR DEL CENTRO DE SALUD GUADALUPE, NO SE UBICARON FÍSICAMENTE EN DICHO CENTRO NI EN EL ALMACÉN CENTRAL DE UNIDAD EJECUTORA DE ICA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INVERSIÓN PÚBLICA DESTINADA A LAS PRESTACIONES DE SALUD.

De la documentación proporcionada por la Dirección Regional de Salud de Ica y por la Red de Salud Ica, sobre la **recepción²** y **distribución³** del equipamiento a favor del Centro de Salud Guadalupe adquirido en el período 2021-2022, se advierte que fue asignado el siguiente equipamiento:

Cuadro n.º 2
Relación de Equipamiento a favor del Centro de Salud Guadalupe

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD
1	Esterilizador de calor seco	GREAT LAB	OV9073A	2020780175	1
2	Detector de latidos fetales	HUNLEIGH	VLS 304FD1	21FD1PX35210421 21FD1PX35216421	2
3	Espectrofómetro	AGAPPE	MISPA PLUS	6122103010144	1
4	Mesa (Diván) para exámenes y curaciones	NACIONAL	1
5	Mesa (Diván) para exámenes y curaciones con gaveta	NACIONAL	1
6	Bomba de infusión de doble canal	DAIWHA	DI 2200	DI 22EHHG070	1
7	Bomba de infusión	DAIWHA	DI 2200	DI 22EHGC115	1
8	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	KONSUNG	AURORA 12 S	MA21070190013 MA21070190041	2
9	Cama Clínica Metálica Rodable	L&A	S/M	S/S	10
10	Cama Clínica Metálica Rodable	L&A	S/M	S/S	1
11	Analizador de gases y electrolitos	EDAN	I 15	960360-M21302420013	1
12	Aspirador de secreciones	ELMASLAR	SA 01 HT	0121030739	1
13	Electrocardiógrafo	EDAN	SE-3	360250-M21315190006	1
14	Monitor fetal	EDAN	F3	560034-M21910900008	1
15	Cuna de calor radiante	NINGBO DAVID MEDICAL	HKN-90	A21BAKJ06007	1
	Sensor de temperatura de Piel	NINGBO DAVID MEDICAL	1
	Sensor de temperatura Esofágico Rectal	NINGBO DAVID MEDICAL	1
16	Coche de Paro	KELING	ET 850	1
	Resucitador manual Pediátrico	BESMED	BE-1203	1
	Resucitador manual neonatal	BESMED	BE-1203	1
	Aspirador secreciones portátiles	YUWELL	7E-C	1
	Cilindro oxígeno de aluminio CGA 870	TITAN	AT2266A	1
17	Ecógrafo Multipropósito con 3 transductores	ESAOTE	MYLAB X5	341770	1
	Brazo articulado	ESAOTE	VD18122 J10-10	1
	Monitor de 21.5	ESAOTE	DV2042019	1
	Transductor de arreglo convexo	ESAOTE	AC2541	1
	Transductor de arreglo Lineal	ESAOTE	SL 3323	1
	Transductor Intracavitario de arreglo convexo	ESAOTE	SE 3133	1
	Interruptor de Pedal	ESAOTE	Simple	1
	Impresora Térmica en Blanco y Negro	SONY	UP-X898MD	1

² Comunicado por la Red de Salud Ica con Oficio n.º 055-2024-GORE-RED.I.P.N./D.E.-D.ADM. de 2 febrero de 2024 al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica.

³ Comunicado por la Dirección Regional de Salud de Ica con el Oficio n.º 3093-0223-DIRESA-ICA-DEA de 1 de setiembre de 2023 al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica.



Firmado digitalmente por
 ESPINO PUERTAS Renato
 Alexander FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 POW SANG KUOC Ela Josefina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
 Adriana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD
	Impresora de Inyección de Tinta a color	EPSON	L 310	1

Fuente: Oficio n.º 055-2024-GORE-RED.I.P.N./D.E.-D.ADM. de 2 febrero de 2024 y Oficio n.º 3093-0223-DIRESA-ICA-DEA de 1 de setiembre de 2023.

Sobre el particular, a fin de constatar la existencia y ubicación de los equipos y/o mobiliarios descritos en el Cuadro n.º 2, la comisión de control en forma conjunta con el jefe del Centro de Salud, realizaron el recorrido por las instalaciones del referido centro, no habiéndose ubicado físicamente cuatro (4) equipos, conforme consta en los anexos adjuntos al Acta de Visita de Control n.º 001-2024-OC5340-C.S. GUADALUPE de 19 y 20 de marzo de 2024. Anexos-Fichas 02, 03 y 17 que se describen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Relación de equipamiento no ubicado físicamente en el Centro Salud Guadalupe

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	ANEXO DEL ACTA N.º
1	Detector de latidos fetales	HUNTLEIGH	VLS 304FD1	21FD1PX35210421	1	02
2	Detector de latidos fetales	HUNTLEIGH	VLS 304FD1	21FD1PX35216421	1	02
3	Espectrofotómetro	AGAPPE	MISPA PLUS	6122103010144	1	03
4	Cilindro Oxígeno de Aluminio CGA 870	TITAN	AT-2266 ^a	-----	1	17

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2024-OC5340-C.S. GUADALUPE de 19 y 20 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control



Firmado digitalmente por
ESPINO PUERTAS Renato
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:46:08 -05:00

Posteriormente, en las instalaciones de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica, se solicitó a los señores encargados de la Oficina de Logística y de Almacén de la Entidad, información respecto a la fecha efectiva de entrega, ubicación física actual y documento que acredite la recepción de los cuatro (4) equipos descritos en el Cuadro n.º 3 por el Centro de Salud Guadalupe, habiendo señalado el jefe de Almacén, lo siguiente: "**No cuenta con documento que acredite la entrega**", acto seguido la comisión de Visita de Control y el jefe de almacén se apersonaron al almacén central de la Red de Salud Ica, a fin de verificar la existencia física de los cuatro (4) equipos descritos, advirtiéndose que los mismos no se encuentran físicamente en el almacén central de la Red de Salud Ica, lo que consta en el Acta de Visita de Control n.º 002-2024-OC5340 de 25 de marzo de 2024.

Con relación a los faltantes antes descritos, se advierte de la documentación alcanzada por la Dirección Regional de Salud y la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica respecto a la distribución y ubicación de los equipos, se tiene lo siguiente:

Cuadro n.º 4

Documentación entregada respecto a distribución y/o ubicación de los equipos faltantes - Centro Salud Guadalupe

Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

Nº	EQUIPOS	MARCA Y SERIE	Documentos de entrega de la DIRESA a la Red de Salud Ica	Documentos de entrega de la Red de Salud Ica al Centro de Salud La Palma	NEA N°	PECOSA N°	Observaciones
			PECOSA N°	PECOSA N°			
1	Detector de latidos fetales	HUNTLEIGH / 21FD1PX3521 0421	000466 de 16/05/2023			000653	El ejemplar de la Pecosa n.º 000466 alcanzada por DIRESA Ica cuenta con sello fechador de 16/05/2023 en el rubro fecha de recepción.. La Pecosa n.º 000653 alcanzado por la Red de Salud Ica no cuenta con firma de recibido de la jefa de centro de salud.
2	Detector de latidos fetales	HUNTLEIGH / 21FD1PX3521 6421	000466 de 16/05/2023			000653	El ejemplar de la Pecosa n.º 000466 alcanzada por DIRESA Ica cuenta con sello fechador de 16/05/2023 en el rubro fecha de recepción.. La Pecosa n.º 000653 alcanzado por la Red de Salud Ica no cuenta con firma de recibido de la jefa de centro de salud.
3	Espectrofotómetro	AGAPPE/ 612210301014 4	000206 de 27/03/2023	-	-		El ejemplar de la Pecosa n.º 000206 alcanzada por DIRESA Ica cuenta con sello fechador de 16/05/2023 en el rubro fecha de recepción.. No se cuenta con Pecosa de Recepción del Centro de Salud.
4	Cilindro Oxígeno de Aluminio CGA 870	TITAN/	000492 de 14/04/2022	-	001652-		El ejemplar de la Pecosa n.º 000492 alcanzada por DIRESA Ica cuenta con sello fechador de 16/05/2023 en el rubro fecha de recepción.. El ejemplar de la Pecosa n.º 001652 alcanzada por la Red de Salud Ica no cuenta con fecha de recepción.

Fuente: Oficio n.º 055-2024-GORE-RED.I.P.N./D.E.-D.ADM. de 2 febrero de 2024 y Oficio n.º 3093-0223-DIRESA-ICA-DEA de 1 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Del cuadro precedente, sobre los equipos detectores de latidos fetales, cabe señalar lo informado en la visita de control por la jefa del Centro de Salud Guadalupe de acuerdo al Acta de Visita de Control n.º 001-2024-OC5340-C.S. GUADALUPE de 19 y 20 de marzo de 2024 “[...] el personal de la Red de Salud Ica, se apersonó al establecimiento de Salud para hacer entrega de los citados equipos y que al verificarlos se percataron que se encontraban incompletos, por lo que, no fueron recepcionados en el establecimiento de Salud [...]”.

Sobre lo indicado, se puede advertir en la imagen de la Pecosa 000653 entregada por la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica, lo siguiente:

Imagen n.º 1
Pedido Comprobante de Salida de los detectores de latidos fetales emitida por la Red de Salud Ica.

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 23.05 - 1.14		PÁGINA 1 de 1 Día / Mes / Año 30 / 06 / 2023									
PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA N.º 000653											
DATOS EJECUTORA: REGIÓN ICA - RED DE SALUD ICA IDENTIFICACIÓN: 011223		Nº Pedido: 001119									
Centro de Costo: 0109A201 C.S. GUADALUPE Entregar a: VISCUEZ BERNOLA EVELYN NATALY AUXILIAR: COX01 GERENCIA PRIMERA Almacén: 01000 ALMACEN PRINCIPAL Locura: Localización: ZONA PARA ATENCION ALUMACI N NEA N° 123		CADENA FUNCIONAL Programa : 9001									
ARTICULOS SOLICITADOS		ORDEN DE DESPACHO									
Código	Unidad	Descripción	Unidad Medida	Lote	Fecha Expir.	Man.	Cantidad	Valor	P.U.	Total	
0023060003	2.0000	DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTATIL CLASIFICADOR: 6.3.2.4.2 CUENTA CONTABLE: 50320402 CÓDIGO PATR: 53223960002305 532231910004.00 MARCA: HUNTER I-H SERIE: N° 21F1F 03219621-21FD1P035210402	UNIDAD		HUNTER I-H	2.0000	3.420.000000	6.840.00		TOTAL	6.840.00
SOLICITANTE		RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUX.		DIRECCION REGIONAL DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD INDAB EJECUTIVA		RECIBIDOR CON FORMA		FECHA			

Fuente: Oficio n.º 055-2024-GORE-RED.I.P.N./D.E.-D.ADM. de 2 febrero de 2024 y Oficio n.º 3093-0223-DIRESA-ICA-DEA de 1 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Como es de verse, en la imagen la pecosa no consigna la firma, sello del personal y la fecha de recepción.

Respecto del equipo espectrofotómetro del cuadro n.º 4, cabe señalar lo informado en la visita de control por la jefa del Centro de Salud Guadalupe de acuerdo al Acta de Visita de Control n.º 001-2024-OC5340-C.S. GUADALUPE de 19 y 20 de marzo de 2024 anexo-ficha 3 “[...] el citado equipo no ha sido recepcionado en el establecimiento de salud [...]”.

Así mismo, con relación al Cilindro Oxígeno de Aluminio CGA 870 del cuadro n.º 4 se debe precisar que este equipo cuenta con una (1) Pecosa de entrega al establecimiento de salud, la cual se muestra a continuación:

Imagen n.º 2

Pedido Comprobante de Salida del Cilindro Oxígeno de Aluminio CGA 870 emitida por la Red de Salud Ica.

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 20.06.04.U2				PEDIDO - COMPROBANT DE SALIDA				01652	Pág: 3 de 9		
UNIDAD EJECUTORA : 406 REGION ICA - RED DE SALUD ICA NRO. IDENTIFICACIÓN : 001223										Dia 11 Mes 07 Año 2022	
Centro de Costo : 110108A201 C.S. GUADALUPE Entregar a : ASTOCAZA ARMACANQUI PEDRO ANTONIO Act.Ope. : C0001 GERENCIA PERMANENTE Almacén : 001000 ALMACÉN PRINCIPAL Destino : Justificación :				Nº Pedido : 01652				CADENA FUNCIONAL		Programa : 9001	
				Mes/F Mes/Ano	Pa	DivF	GrgF	ProdWry	Act/Alm/Out	Cod. Metta	
				0112	20	006	0008	3999999	5000003	00001	
ARTICULOS SOLICITADOS				ORDEN DE DESPACHO							
Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Lote	Fecha Expir.	Marca	Cantidad	P.U. ...VIRENEN	Total	
G	536430710001	1,0000	GANDIOS COCHE DE PARO CLASIFICADOR: 2.6 3 2.4 1 CUENTA CONTABLE : 160302046 MODELO: ET 85L CONTIENE: 01 RESPIRATOR MANUAL PEDIATRICO MARCA YU MED MODELO DSE-1203 1 RESPIRATOR MANUAL NEONATAL MARCA BEBE MED MODELO 1200 1 ASPIRADOR DE SECRECCIONES PORTATIL MARCA YUWEH MODELO ZL-C 1 CILINDRO DE OXÍGENO DE ALUMINIO CGA870 MARCA ITIAN MED MODELO T206A 1 CANULA BINAURAL DE OXÍGENO MARCA ITIAN MED MODELO P90003 CLASIFICADOR: 2.6 3 2.4 2 CUENTA CONTABLE: 1603020462	UNIDAD			NING	1,0000	8,500.000000	8,500.00	
E	532227630001	1,0000	CLIMATIZADORES DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUX. CLASIFICADOR: 2.6 3 2.4 1 CUENTA CONTABLE : 160302046 TIPO: CLIMA PORTATIL CLASIFICADOR: 2.6 3 2.4 2 CUENTA CONTABLE: 1603020462	UNIDAD			NINGBO DAVID	1,0000	17,450.000000	17,450.00	
										VAN...	162,244.00
SOLICITANTE DNI: 000000000000000000 NOMBRE: DRA. EVELYN VASQUEZ BERNALOA C.F.: EVELYN.VASQUEZ.BERNAOLA L.P.: L.P.100000000000000000				REQUERIDOR DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUX. DNI: 000000000000000000 NOMBRE: WALTER FESTEZA CARDENAS C.F.: WALTER.FESTEZA.CARDENAS L.P.: L.P.100000000000000000		JURISDICCIÓN REGIONAL DE HOGAR DIRECTOR: MIGUEL ANGEL SALAZAR CA CARRERA 12 # 10-100 LOCAL 100 TEL: 01 222 200 00 00 CORREO: m.salazar@jrcica.gob.pe		RECIBIDOR CONFERENCIA DNI: 000000000000000000 NOMBRE: DRA. EVELYN VASQUEZ BERNALOA C.F.: EVELYN.VASQUEZ.BERNAOLA L.P.: L.P.100000000000000000		FECHA	

Fuente: Oficio n.º 055-2024-GORE-RED.I.P.N./D.E.-DADM. de 2 febrero de 2024 y Oficio n.º 3093-0223-DIRESA-ICA-DEA de 1 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Como es de verse, en la imagen precedente la citada Pecosa no consigna fecha de recepción.

Como resultado, de la verificación física de la existencia y/o ubicación de los equipos y mobiliario adquiridos a favor del Centro de Salud Guadalupe, se advirtió que no fueron ubicados cuatro (4) equipos en el referido centro, ni en el almacén de la Red de Salud Ica, en ese sentido se procedió a solicitar información al jefe de logística de la gestión anterior, respecto de los equipos faltantes, mediante Oficio n.º 002-2024-OCI/SVC.RDI.RAEP de 2 de abril de 2024, recibiendo en respuesta la carta n.º 003-2024-RED.SALU,ICA/AFEC de 03 de abril de 2024, de cuyo contenido no se atiende el requerimiento formulado.

Al hecho advertido, le es aplicable la normativa siguiente:

- Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de septiembre de 2018.

“[...]”

Artículo 20. Los Gastos Públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales”

[...]

- Directiva n.º 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 9 de julio de 2015.

“[...]”



Firmado digitalmente por
ESPINO PUERTAS Renato
Alexander FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina Lucia Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

V. DISPOSICIONES GENERALES

[...]

5.8 Uso adecuado de los bienes patrimoniales

Es deber de todo servidor civil, proteger y conservar los bienes de Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen dichos bienes para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Cada servidor civil es responsable de la existencia física, permanencia y conservación de los bienes a su cargo, independientemente de su nivel jerárquico, por lo que deberá adoptar las medidas del caso para evitar pérdidas, sustracción o deterioro, que puedan acarrear responsabilidad.

[...]"

El hecho advertido pone en riesgo la inversión pública destinada a las prestaciones de salud.

2. EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO ADQUIRIDOS EN EL PERÍODO 2021-2022 ASIGNADOS AL CENTRO DE SALUD GUADALUPE NO SE ENCUENTRAN OPERATIVOS, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE OBSOLESCENCIA; ASÍ COMO, LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.

Como resultado de la visita realizada al Centro de Salud Guadalupe el 19 y 20 de marzo de 2024, se constató equipos y mobiliario médico adquiridos y entregados a dicho establecimiento, por la Dirección Regional de Salud de Ica en el periodo 2021- 2022.

Al respecto, al realizarse la verificación física del equipamiento, se constató entre otros, los siguientes equipos y mobiliario que, desde su recepción no han sido utilizados, según consta en el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.GUADALUPE suscrita el 19 y 20 de marzo de 2024 por la jefa del Centro de Salud Guadalupe y la comisión de control, y en las fichas de cada equipo y mobiliario verificado, adjuntas al acta de visita de control como anexos en treinta y seis (36) folios:

Cuadro n.º 5
Equipos y mobiliarios asignado al Centro de Salud Guadalupe que no se encuentran operativos.

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD UBICACIÓN	PECOSA	CONDICIÓN
1	Esterilizador de calor seco	GREAT LAB	OV9073A	2020780175	1 Consultorio de Telemedicina	Pecosa n.º 009309	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 01 – Ficha 1
2	Bomba de infusión de doble canal	DAIWA	DI 2200	DI 22EHHG070	1 Almacén	Pecosa n.º 009309	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 04-Ficha 4
3	Bomba de infusión	DAIWA	DI 2200	DI 22EHGC115	1 Jefatura	Pecosa n.º 01652	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 05-Ficha 5
4	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	KONSUNG	AURORA 12 S	MA21070190013 MA21070190041	2 Jefatura	Pecosa n.º 01652	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 06 – Ficha 6
5	Cama Clínica Metálica Rodable	L&A	S/M	S/S	2 intemperie	Pecosa n.º 009309	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 015-Ficha 15
6	Analizador de gases y electrolitos	EDAN	I 15	960360- M21302420013	1 Jefatura	Pecosa n.º 01652	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 07-Ficha 7
7	Aspirador de secreciones	ELMASLAR	SA 01 HT	0121030739	1 Jefatura	Pecosa n.º 01652	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 08 Ficha 8
8	Electrocardiógrafo	EDAN	SE-3	360250- M21315190006	1 Jefatura	Pecosa n.º 01652	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 09-Ficha 9
9	Monitor fetal	EDAN	F3	560034- M21910900008	1 Jefatura	Pecosa n.º 01652	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 10- Ficha 10
10	Cuna de calor radiante	NINGBO DAVID MEDICAL	HKN-90	A21BAKJ06007	1 Recién nacidos	Pecosa n.º 01652	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 11- Ficha 11
	Sensor de temperatura de Piel	NINGBO DAVID MEDICAL	1		
	Sensor de temperatura Esofágico Rectal	NINGBO DAVID MEDICAL	1		



Firmado digitalmente por
 ESPINO PUERTAS Renato
 Alexander FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 POW SANG KUOC Ela Josefina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía
 Adriana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD UBICACIÓN	PECOSA	CONDICIÓN
11	Coche de Paro	KELING	ET 850	1 Almacen/Jefatura	Pecosa n.º 01652	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 17-Ficha 17
	Resucitador manual Pediátrico	BESMED	BE-1203	1		
	Resucitador manual neonatal	BESMED	BE-1203	1		
	Aspirador secreciones portátiles	YUWELL	7E-C	1		
	Cilindro oxígeno de aluminio CGA 870	TITAN	AT2266A	1		
12	Ecógrafo Multipropósito con 3 transductores	ESAOTE	MYLAB X5	341770	1 Ecografía	Pecosa n.º 01652	Equipo no está en uso, desde que salió un aviso de mantenimiento Anexo 12-Ficha 12
	Brazo articulado	ESAOTE	VD18122 J10-10	1		
	Monitor de 21.5	ESAOTE	DV2042019	1		
	Transductor de arreglo convexo	ESAOTE	AC2541	1		
	Transductor de arreglo Lineal	ESAOTE	SL 3323	1		
	Transductor Intracavitario de arreglo convexo	ESAOTE	SE 3133	1		
	Interruptor de Pedal	ESAOTE	Simple	1		
	Impresora Térmica en Blanco y Negro	SONY	UP-X898MD	1		
	Impresora de Inyección de Tinta a color	EPSON	L 310	1		

Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-OC5340-C.S.GUADALUPE y fichas adjuntas en anexos a dicha acta

Elaborado por la: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
ESPINOSA PUERTAS Renato
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Elia Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

Tal como se advierte del cuadro precedente, los equipos y mobiliario asignados al establecimiento, no se encuentran operativos desde la recepción de los mismos, tal como se dejó constancia en el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.GUADALUPE y en las fichas de verificación que forman parte de la misma, las que contienen imágenes en las que se puede visualizar que el equipamiento se encuentra en sus cajas, empaques, y con ensamblaje inconcluso, estando algunos casos depositados en el ambiente de almacén y jefatura del establecimiento; a continuación se muestra selectivamente imágenes de los equipos:

Imagen n.º 3

Mobiliario almacenados al intemperie del Centro de Salud Guadalupe.



Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-OC5340-C.S.GUADALUPE y fichas adjuntas en anexos a dicha acta

Elaborado por la: Comisión de visita de control

Imagen n.º 4
Equipamiento almacenados en el almacén del Centro de Salud Guadalupe.



Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-OC5340-C.S.GUADALUPE y fichas adjuntas en anexos a dicha acta
Elaborado por la: Comisión de visita de control

Asimismo, la jefa del establecimiento, manifestó respecto a la inoperatividad de los equipos y mobiliario, entre otros, que los equipos no están en uso desde su recepción a la fecha, debido a la falta de capacitación para su manejo, según lo descrito en las fichas de verificación contenidas en anexos del acta de visita de control antes citada.

Al hecho expuesto, es aplicable la normativa siguiente:

- **Ley n.º 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, publicada el 14 de diciembre de 2007.**

“[...]”
CAPÍTULO III
ASPECTOS ESPECÍFICOS
[...]

Artículo 18º.- Aprovechamiento de los bienes estatales

Las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley, y atendiendo a los fines y objetivos institucionales.

[...]"

- **Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006 de 25 de junio de 2006.**

“[...]”
Artículo 32º. - Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios médicos que prestan. Estos deben mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

[...]"

Artículo 37º. - Funciones del director médico y/o responsable de la atención de salud.

[...]"

e) Garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación del equipamiento e instrumental médico, electromecánico, eléctrico mecánico.

[...]"

- Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley nº 29151, Ley general del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo nº 019-2019-VIVIENDA de 10 de julio de 2019.

“[...]”
CAPÍTULO III

ASPECTOS ESPECÍFICOS

[...]

Artículo 28.- Aprovechamiento de los bienes estatales y de la asunción de titularidad.

Las entidades a las cuales se hace referencia en el artículo 8 de la presente Ley, deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley y atendiendo a los fines objetivos institucionales.

[...]"

La situación descrita, expone en riesgo el equipamiento al riesgo de obsolescencia; y a la falta de calidad en la prestación de los servicios de salud.

- 3. LA UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD ICA NO HA REALIZADO EL INVENTARIO PATRIMONIAL DESDE EL AÑO 2020; ASIMISMO, SE ADVIERTE UN INADECUADO ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO A FAVOR DEL CENTRO DE SALUD GUADALUPE, LO QUE PONE EN RIESGO EL SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA ENTIDAD; Y EXPONE AL EQUIPAMIENTO A SER PASIBLE DE SUSTRACCIÓN, DETERIORO Y POR ENDE PÉRDIDA DE LA INVERSIÓN.**

De la visita de control efectuada al equipamiento adquirido a favor del Centro de Salud de Guadalupe, los días 19 y 20 de marzo de 2024, se advirtió que los mismos no se encuentran en óptimas condiciones de almacenamiento, conservación y custodia, puesto que se encuentran guardados en cajas, apilados, ubicados en ambientes que no cuentan con las condiciones para su almacenamiento, situación que consta en el Acta de Visita de Control n.º 001-2024-OC5340-C.S. GUADALUPE de 19 y 20 de marzo de 2024, suscrita entre la comisión de control y el jefe del Centro de Salud Guadalupe, a continuación se muestra selectivamente imágenes del equipamiento en almacenamiento:

Imagen n.º 5
Equipamiento almacenados en el almacén del Centro de Salud Guadalupe.



Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-OC5340-C.S.GUADALUPE y fichas adjuntas en anexos a dicha acta
Elaborado por la: Comisión de visita de control



Firmado digitalmente por
ESPINOSA PUERTAS Renato
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

Imagen n.º 5

Mobiliario almacenados al intemperie del Centro de Salud Guadalupe.



Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-OC5340-C.S.GUADALUPE y fichas adjuntas en anexos a dicha acta

Elaborado por la: Comisión de visita de control

Asimismo, se solicitó información respecto a si el equipamiento adquirido a favor del Centro de Salud Guadalupe, cuenta con registro patrimonial y si se encuentra inventariado por la Red de Salud de Ica, siendo que a través del Acta de Visita de Control n.º 002-2024-OC5340 de 25 de marzo de 2024, el jefe de Logística (e) de la Red de Salud Ica informó que el ultimo inventario fue realizado en el año 2019, y el responsable de Control Patrimonial de la Red de Salud Ica manifestó que los bienes consignados en las Pecosas de distribución no se encuentran registrados en el sistema SIGA Patrimonio, adjuntando el reporte respectivo a la comisión de visita de control.

Al hecho advertido le es aplicable la normativa siguiente:

- **Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2022.**

“Artículo 7º.- Deberes de la función pública

El servidor público tiene los siguientes deberes:

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados”.

- **Ley n.º 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicado el 18 de abril 2006.**

“[...]

Artículo 4.- Implementación del Control Interno

[...]



Firmado digitalmente por
ESPINOS PUERTAS Renato
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, transparencia y economía en las operaciones de la Entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier toma de perdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales; así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

[...]"

- **Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 16 de septiembre de 2018**

"[...]

CAPITULO IV- ADMINISTRACIÓN DE BIENES

[...]

Artículo 18.- Almacenamiento

18.1 El almacenamiento de bienes muebles exige contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones óptimas que permitan la conservación adecuada de los bienes muebles.

- **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de septiembre de 2018.**

“Artículo 20. Los Gastos Públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales”

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA publicado el 25 de junio de 2006.**

"[...]"

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

[...]

Artículo 12º Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento

La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

[...]"

- **Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021, vigente desde el 27 de diciembre de 2021**

"[...]"

“Artículo 4.- Acrónimos y Definiciones

[...]

4.2 Definiciones

[...]"

j) **Inventario de bienes muebles patrimoniales:** Consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento administrativo, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario.

TITULO V

Inventario de los bienes patrimoniales

Artículo 31..- Alcances

31.1 Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre.

[...]

31.04 El titular de la Entidad supervisa el cumplimiento de la ejecución de inventario de sus Organizaciones.

[...]"

El hecho advertido pone el riesgo el sinceramiento contable de la Entidad, y expone al equipamiento a ser pasible de sustracción, deterioro y por ende pérdida de la

4. EQUIPOS MÉDICOS ENTREGADOS AL CENTRO DE SALUD GUADALUPE, NO SE ENCUENTRAN OPERATIVOS POR NO CORRESPONDER A LA CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO, HECHO QUE PODRÍA AFECTAR SU ESTADO DE CONSERVACIÓN, EXPONERLOS A LA OBSOLESCENCIA Y QUE NO CUMPLAN CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS.

De la visita realizada al Centro de Salud Guadalupe el 19 y 20 de marzo de 2024, por la comisión de visita de control, a fin de verificar físicamente la existencia, ubicación del equipamiento (componentes), operatividad, entre otros, de los equipos médicos adquiridos por la Dirección Regional de Salud de Ica, en el periodo 2021 y 2022, que fueron entregados al Establecimiento de Salud, se suscribió el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.GUADALUPE de 19 y 20 de marzo de 2024, y fichas en anexos del 1 al 17, con la C.D. Evelyn Nataly Vasquez Bernaola, jefa del Centro de Salud Guadalupe.

Es pertinente mencionar que, según consulta efectuada en el portal Web de Renipress de la Susalud, se obtuvo la ficha denominada Consulta por Código Único Ipress, y mediante la Resolución Directoral Regional n.º 1537-2019-GORE-ICA-DRSA/DESP-DSS de 9 de octubre de 2019, se asignó al Centro de Salud Guadalupe la Categoría I-3, correspondiente al primer nivel de atención, habiéndose constatado en la visita de control la existencia de tres (3) equipos que no corresponden a la categoría y nivel de atención del establecimiento de salud.

Sobre lo señalado, se detalla a continuación:

Cuadro n.º 6

Equipos que no corresponden a la Categoría y nivel de atención del Centro de Salud Guadalupe

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE N°	CANTIDAD	ANEXO N.º	UBICACIÓN
1	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	KONSUNG	AURORA 12 S	MA21070190013	1	06	Jefatura
1	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	KONSUNG	AURORA 12 S	MA21070190041	1	06	Jefatura
2	Analizador de gases y electrolitos	EDAN	I 15	960360-M21302420013	1	07	Jefatura

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.GUADALUPE de 19 y 20 de marzo de 2024, y fichas en anexos adjuntos al acta.
 Elaborado por: Comisión de visita de control.

Respecto a los equipos previamente citados se tiene:

a) Analizador de Gases y Electrolitos

Durante la visita efectuada por la comisión de control, según Acta de Visita de Control previamente citada en el Anexo 07 – Ficha 7 del Analizador de gases y electrolitos, que forma parte del acta; se verificó que dicho equipo, se encuentra ubicado en el ambiente de Jefatura guardado en su caja, en su empaque y sin uso, según consta en la ficha citada

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011, que aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma



Firmado digitalmente por
 ESPINO PUERTAS Renato
 Alexander FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 POW SANG KUOC Ela Josefina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía Adriana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", el establecimiento de salud categorizado como I-3, cuenta con las UPSS Consulta Externa y la UPSS Patología Clínica; no obstante, de acuerdo a lo consignado en el Anexo n.º 12 "Equipos para los ambientes y complementarios de la UPSS Patología clínica por prestaciones de la cartera de servicios de salud", de la Norma técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V-01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención", el equipo médico "Analizador de gases y electrolitos" se encuentra considerado en el área de bioquímica de la UPSS de patología Clínica de los establecimientos de salud de categoría I-4.

Respecto a lo descrito, se advierte que el equipo analizador de gases y electrolitos, asignado al Centro de Salud Guadalupe, no viene siendo utilizado, por no corresponder a la capacidad resolutiva del establecimiento de salud de categoría I-3.

b) Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros).

Según la Norma técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V-01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención", no forman parte del equipamiento previsto en la precitada norma técnica, es decir que, los citados equipos no forman parte del equipamiento de los establecimientos del primer nivel de atención.

En ese sentido, como resultado de la visita de control efectuada al Centro de Salud Guadalupe, se advierte que el mencionado equipo se encuentra ubicado físicamente en la Jefatura del Centro de Salud Guadalupe, el mismo que no está en uso, según refiere la C.D. Evelyn Nataly Vasquez Bernaola, jefa del Centro de Salud Guadalupe, por no haberse capacitado al personal y no contar con el profesional adecuado para poner en funcionamiento el equipo; según consta en el anexo 06 – Ficha 6 adjuntas al acta de visita de control.

A lo expuesto, es de precisar que, los equipos no corresponden al primer nivel de atención; considerando lo que establece el artículo 32º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, del Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, respecto a que, los equipos a utilizar en los establecimientos de salud, deben corresponder a los servicios médicos que prestan; en el presente caso no corresponde a la capacidad resolutiva del Centro de Salud Guadalupe.

Al hecho advertido le es aplicable la normativa siguiente:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006:**

"[...]

Capítulo II

De la planta física

[...]

Artículo 32º.- Utilización y mantenimiento de equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios médicos que prestan.

[...]"

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

"[...]"

ANEXO N° 12
EQUIPOS PARA AMBIENTES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD.

UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
[...]			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA (TIPO I-4)	D-246	Análisis de electrolíticos y gases de sangre portátil.	1
[...]			

ANEXO N° 14
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
[...]			
TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (EMG1)	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros.	1
[...]			

ANEXO N° 15
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN EL PERÍODO DE PARTO

UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
[...]			
ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	D-112	Incubadora para transporte	2
[...]			
[...]"			

El hecho expuesto podría afectar el estado de conservación del equipo, exponerlo a la obsolescencia y que no cumplan con el objetivo para el cual fueron adquiridos.

5. EL CENTRO DE SALUD GUADALUPE ICA NO ACREDITA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS, PARA EL PERÍODO 2024, LO QUE PONE EN RIESGO LA OPERATIVIDAD Y VIDA ÚTIL DEL EQUIPAMIENTO Y LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.

Como resultado de la visita realizada al Centro de Salud Guadalupe el 19 y 20 de marzo de 2024, se constató equipos y mobiliario médico adquiridos y entregados a dicho establecimiento, por la Dirección Regional de Salud de Ica en el periodo 2021- 2022.

A fin de verificar si el Centro de Salud Guadalupe, elaboró el Plan de Mantenimiento Preventivo para mantener operativos de los equipos del establecimiento de salud, la comisión de visita de control, solicitó el citado Plan y la documentación que acredite la ejecución del mantenimiento, recibiendo como respuesta lo siguiente:

Cuadro n.º 7
Equipamiento que no tiene previsto un Plan de Mantenimiento Preventivo

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	ANEXO N°	COMENTARIOS
1	Esterilizador de calor seco	GREAT LAB	OV9073A	2020780175	1	01	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior



Firmado digitalmente por
 ESPINO PUERTAS Renato
 Alexander FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 POW SANG KUOC Ela Josefina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía
 Adriana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	ANEXO N°	COMENTARIOS
							jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 01 – Ficha 1
2	Bomba de infusión de doble canal	DAIWAHA	DI 2200	DI 22EHHG070	1	04	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 04 – Ficha 4
3	Bomba de infusión	DAIWAHA	DI 2200	DI 22EHGC115	1	05	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 05 – Ficha 5
4	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	KONSUNG	AURORA 12 S	MA21070190013 MA21070190041	2	06	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 05 – Ficha 5
5	Analizador de gases y electrolitos	EDAN	I 15	960360- M21302420013	1	07	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 07 – Ficha 7
6	Aspirador de secreciones	ELMASLAR	SA 01 HT	0121030739	1	08	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 08 – Ficha 8
7	Electrocardiógrafo	EDAN	SE-3	360250- M21315190006	1	09	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 09 – Ficha 9
8	Monitor fetal	EDAN	F3	560034- M21910900008	1	10	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 10 – Ficha 10
9	Cuna de calor radiante	NINGBO DAVID MEDICAL	HKN-90	A21BAKJ06007	1	11	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no



Firmado digitalmente por
 ESPINO PUERTAS Renato
 Alexander FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 POW SANG KUOC Ela Josefina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:46:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Adriana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Adriana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	ANEXO N°	COMENTARIOS
							cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 11 – Ficha 11
10	Coche de Paro	KELING	ET 850	1	17	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 17 – Ficha 17
11	Ecógrafo Multipropósito con 3 transductores	ESAOTE	MYLAB X5	341770	1	12	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 12 – Ficha 12

Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-OC5340-C.S.GUADALUPE y fichas adjuntas en anexo a dichas actas.

Elaborado por la: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
 ESPINO PUERTAS Renato
 Alexander FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:41:23 -05:00

Información que consta, en el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S. GUADALUPE de 19 y 20 de marzo de 2024 y fichas de verificación de las fichas en anexos n.º 01 al 17, de la citada acta; suscrita por la comisión de visita de control y la C.D. Evelyn Nataly Vasquez Bernaola, jefa del Centro de Salud Guadalupe.

Al hecho advertido le es aplicable la normativa siguiente:

➤ **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.**

[...]

Artículo 32º. - Utilización y mantenimiento de equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios médicos que prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

[...]"

El hecho descrito pone en riesgo la operatividad y vida útil del equipamiento y por ende la calidad en la prestación del servicio de salud.

6. PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD GUADALUPE NO HA SIDO CAPACITADO PARA EL MANEJO DEL EQUIPO ADQUIRIDO EN LOS AÑOS 2021 Y 2022 Y ASIGNADO A DICHO ESTABLECIMIENTO, EXPONIÉNDOLO A SU DETERIORO A RAZÓN DE UN INADECUADO USO Y LIMITANDO LA CAPACIDAD DE LA OFERTA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Como resultado de la visita realizada al establecimiento de salud el 19 y 20 de marzo de 2024, se constató que, el centro de salud recepcionó equipos y mobiliario médico adquiridos por la Dirección Regional de Salud Ica en el período 2021 - 2022.

Al respecto al realizarse la verificación física del equipamiento, según consta en el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.SANTIAGO suscrita el 20 de marzo de 2024 por



Firmado digitalmente por
 POW SANG KUOC Ela Josefina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucía
 Adriana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-04-2024 23:48:45 -05:00

la jefa del Centro de Salud Guadalupe y la comisión de control, y anexos de las fichas del equipamiento verificado adjuntos a la citada Acta a folios treinta y seis (36); se obtuvo información respecto a la falta de capacitación del personal, para el manejo del equipamiento que se describe en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 8
Relación de Equipamiento que no sustenta actividades de capacitación - Centro Salud Guadalupe

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	ANEXO N°	COMENTARIOS
1	Esterilizador de calor seco	GREAT LAB	OV9073A	2020780175	1	01	La jefa del establecimiento de Salud indica a la Comisión de Control que no se ha realizado capacitación para el manejo de equipos.
2	Bomba de infusión de doble canal	DAIWHA	DI 2200	DI 22EHHG070	1	04	La jefa del establecimiento de Salud indica a la Comisión de Control que no se ha realizado capacitación para el manejo de equipos
3	Bomba de infusión	DAIWHA	DI 2200	DI 22EHGC115	1	05	La jefa del establecimiento de Salud indica a la Comisión de Control que no se ha realizado capacitación para el manejo de equipos
4	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	KONSUNG	AURORA 12 S	MA21070190013 MA21070190041	2	06	La jefa del establecimiento de Salud indica a la Comisión de Control que no se ha realizado capacitación para el manejo de equipos
5	Analizador de gases y electrolitos	EDAN	I 15	960360-M21302420013	1	07	La jefa del establecimiento de Salud indica a la Comisión de Control que no se ha realizado capacitación para el manejo de equipos
6	Aspirador de secreciones	ELMASLAR	SA 01 HT	0121030739	1	08	La jefa del establecimiento de Salud indica a la Comisión de Control que no se ha realizado capacitación para el manejo de equipos
7	Electrocardiógrafo	EDAN	SE-3	360250-M21315190006	1	09	La jefa del establecimiento de Salud indica a la Comisión de Control que no se ha realizado capacitación para el manejo de equipos
8	Monitor fetal	EDAN	F3	560034-M21910900008	1	10	La jefa del establecimiento de Salud indica a la Comisión de Control que no se ha realizado capacitación para el manejo de equipos
9	Cuna de calor radiante	NINGBO DAVID MEDICAL	HKN-90	A21BAKJ06007	1	11	La jefa del establecimiento de Salud indica a la Comisión de Control que no se ha realizado capacitación para el manejo de equipos
10	Coche de Paro	KELING	ET 850	1	17	La jefa del establecimiento de Salud indica a la Comisión de Control que no se ha realizado capacitación para el manejo de equipos
11	Ecógrafo Multipropósito con 3 transductores	ESAOTE	MYLAB X5	341770	1	12	La jefa del establecimiento de Salud indica a la Comisión de Control que no se ha realizado capacitación para el manejo de equipos

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2024-OC5340-C.S. Guadalupe de 19 y 20 de marzo de 2024 y Fichas en anexos adjuntos.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Del cuadro precedente, se puede advertir que, del equipamiento recepcionado por el establecimiento de salud, no se ha realizado la capacitación del personal para su uso y manejo, según consta en la precitada acta de visita de control.

Asimismo, mediante Oficio n.º 000258-2024-CG/OC5340 de 25 de marzo de 2024, se solicitó a la Unidad Ejecutora 406 Red de salud Ica, el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de los años 2022, 2023 y 2024, recibiendo como respuesta el Oficio n.º 084-2024-GORE.ICA-DRSA-RSI-RRHH/DE de 27 de marzo de 2024, indicando “[...] que realizado la búsqueda, se informa que no se cuenta con los documentos de gestión aprobados de los años 2022, 2023 y 2024”, confirmado lo informado por la jefa del Centro de Salud Guadalupe.

Al hecho advertido le es aplicable la normativa siguiente:

- **Ley n.º 26842 – Ley General de Salud, publicada el 20 de julio de 1997.**
“[...]”
TITULO PRELIMINAR
[...]XV. El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.
[...]"
- **Ley n.º 30057 Ley del Servicio Civil, publicada el 4 de julio de 2013.**
“[...]”

TÍTULO III: DEL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL

CAPÍTULO II: DE LA GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN

[...]

Artículo 10. Finalidad del proceso de capacitación
La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

[...]

Artículo 11. Reglas de la gestión de la capacitación
[...]d) Los resultados de la capacitación que reciben los servidores civiles y su aprovechamiento en favor de la institución deben ser medibles.

[...]

Artículo 13. Planificación de necesidades de capacitación
Las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional.
[...]"

- **Decreto Supremo n.º 009-2010-PCM “Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público”, publicado el 17 de enero de 2010.**

[...]
CAPÍTULO II

DE LA PLANIFICACIÓN

Artículo 3.- Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado
La planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP).

Los PDP deberán contener los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuente la entidad, en particular, el Plan Estratégico Institucional, que permitan un horizonte de mediano plazo. De igual forma, los PDP deberán describir las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en correspondencia con los instrumentos de gestión respectivos, en particular, el Plan Operativo Institucional, así como el presupuesto de la entidad.

Los PDP tendrán una vigencia de cinco años. Cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo

de las personas de la entidad. Los PDP deben ser presentados por las entidades públicas a SERVIR en los treinta (30) primeros días calendario del año.

Para la elaboración de los PDP, la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos:

- Un representante de la Alta Dirección,
- Un representante de la Oficina de Presupuesto,
- Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y
- Un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos.

[...]
CAPÍTULO II

DE LA DEMANDA DE CAPACITACIÓN

Artículo 8.- Identificación de necesidades de capacitación Las entidades públicas deberán planificar su capacitación a partir de la identificación de la demanda en aquellos temas y áreas que contribuyan efectivamente a la mejora continua de la gestión en los servicios primordiales que ofrecen a los usuarios y a la ciudadanía en general. Para ello, deberán tomar en cuenta los criterios de eficiencia, eficacia, mérito, sostenibilidad y equidad en el acceso, entre otros.

[...]"

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado con decreto supremo nº 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006:**

[...]

CAPÍTULO III

DEL PERSONAL

[...]

Artículo 41º.- Programa de capacitación del personal de salud

Todo establecimiento de salud debe contar con un programa de capacitación continua para el personal de salud de acuerdo a las necesidades del servicio o área del establecimiento. El programa debe ser evaluado periódicamente para verificar su efectividad.

[...]"

El hecho descrito, expone el equipo a su deterioro a razón de un inadecuado uso, limitando la capacidad de la oferta y calidad de los servicios de salud.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la "Operatividad del Equipamiento del Centro de Salud Guadalupe Adquirido en el Período 2021-2022", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación proporcionada por terceros, por cuanto la documento e información de la entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la “Operatividad del Equipamiento del Centro de Salud Guadalupe Adquirido en el Período 2021-2022” se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso asociado a la prestación de servicios del establecimiento de salud, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la “Operatividad del Equipamiento del Centro de Salud Guadalupe Adquirido en el Período 2021-2022”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso la operatividad del equipamiento
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 3 de abril de 2024.



Firmado digitalmente por POW SANG
KUOC Ela Josefina FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-04-2024 23:46:28 -05:00

Ela Josefina Pow sang Kuoc
Supervisora



Firmado digitalmente por ESPINO
PUERTAS Renato Alexander FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-04-2024 23:41:45 -05:00

Renato Alexander Espino Puertas
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por BENAVIDES
QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-04-2024 23:49:06 -05:00

Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Ica, 04 de Abril de 2024

OFICIO N° 000280-2024-CG/OC5340

Señor:

José Alberto Cortez Salazar

Director

Dirección Regional de Salud Ica

Urb. San Miguel I.223-Ica

Ica/Ica/Ica

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 018-2024-OCI/5340-SVC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicios de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la “Operatividad del equipamiento del centro de salud Guadalupe adquirido en el período 2021 – 2022”, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 018-2024-OCI/5340-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo; a través de la Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la Republica: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual> o a través de la mesa de partes de la Gerencia Regional de Control de Ica, ubicada en la Av. Los Maestros D 12, Urb. San José – Ica.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

(LBQ)

Nro. Emisión: 00685 (5340 - 2024) Elab:(U18273 - 5340)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: QWBVTHQ





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000062-2024-CG/5340

DOCUMENTO : OFICIO N° 000280-2024-CG/OC5340

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ALBERTO CORTEZ SALAZAR

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ICA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452726999

TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 103

Sumilla: Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Operatividad del equipamiento del centro de salud Guadalupe adquirido en el período 2021 ¿ 2022", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 018-2024-OCI/5340-SVC, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000280-2024-OC5340[F]
2. INF VISITA GUADALUPE[F][F][F][F][F][F][F]
3. anexos modificado[F]





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000280-2024-CG/OC5340

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ALBERTO CORTEZ SALAZAR

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ICA

Sumilla:

Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Operatividad del equipamiento del centro de salud Guadalupe adquirido en el período 2021 ¿ 2022", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 018-2024-OCI/5340-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452726999**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000062-2024-CG/5340
2. OFICIO-000280-2024-OC5340[F]
3. INF VISITA GUADALUPE[F][F][F][F][F][F]
4. anexos modificado[F]

NOTIFICADOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - GOBIERNO REGIONAL ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

